

MINISTERIO DE FOMENTO

- 9167** *ORDEN de 26 de marzo de 1998 por la que se dispone la pérdida de la condición de funcionario de don Amador de la Cruz Rodríguez.*

La Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia número 263, de fecha 11 de diciembre de 1997, condena a don Amador de la Cruz Rodríguez, funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y Telecomunicación, Escala de Oficiales, A12TC-10483, como responsable en concepto de autor de un delito continuado, de infidelidad en la custodia de documentos, sin que concurran circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de seis meses de prisión menor, multa de 100.000 pesetas, con arresto sustitutorio en caso de impago, de veinte días e inhabilitación especial durante seis años y un día como funcionario de Correos y Telégrafos.

Como consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.1.d), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, y artículo 105.Dos de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en cuanto a los efectos de la pena de inhabilitación especial, este Ministerio dispone la pérdida de la condición de funcionario de don Amador de la Cruz Rodríguez.

Madrid, 26 de marzo de 1998.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» número 133, de 1 de junio), el Secretario general de Comunicaciones, José Manuel Villar Uribarri.

Ilmo. Sr. Director general del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos.

- 9168** *ORDEN de 2 de abril de 1998 por la que se dispone la publicación del nombramiento del Presidente de la Autoridad Portuaria de Melilla.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 41.1 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, el Consejo de Gobierno de la ciudad de Melilla ha acordado la designación de don Víctor Gamero García como Presidente de la Autoridad Portuaria de Melilla.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido por el citado artículo de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, he dispuesto:

Ordenar, a los efectos previstos en el artículo 41.1 de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del nombramiento de don Víctor Gamero García como Presidente de la Autoridad Portuaria de Melilla.

Madrid, 2 de abril de 1998.

ARIAS-SALGADO MONTALVO

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

- 9169** *ORDEN de 1 de abril de 1998 por la que se nombra a don Diego Valle Aguilar Secretario general del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.*

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el nombramiento de don Diego Valle Aguilar, Número de Registro de Personal 2476339457 A1603, funcionario del Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social, como Secretario general del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.

Madrid, 1 de abril de 1998.

ARENAS BOCANEGRA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

- 9170** *ORDEN de 3 de abril de 1998 por la que se adjudican los puestos de trabajo ofrecidos en el concurso convocado por Orden de 26 de diciembre de 1997.*

Convocado por Orden de 26 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero de 1998) concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración y habiéndose cumplido las normas establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como las bases de la convocatoria,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el anexo a esta Orden, en los Centros Directivos y Direcciones Provinciales de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales que igualmente se indican.

Segundo.—El Plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad o comporta reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero.—Los destinos adjudicados serán irrenunciables, no pudiendo los funcionarios que obtengan destino a través de este concurso participar en otros que convoquen tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta tanto hayan transcurrido dos años desde que obtuvieron la vacante correspondiente.

Cuarto.—Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

Quinto.—Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Madrid, 3 de abril de 1998.—P.D. (Orden de 21 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

Subdirección General de Recursos Humanos.